

JULIO 2005



Durante julio de 2005, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de 4 protocolos de prórroga y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de 9 protocolos adicionales a diversos acuerdos. A continuación se detalla la información de referencia.

I.- SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 20 (AAP.R N°20) Vigésimo Primer Protocolo Adicional. Paraguay – Perú.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 33 (AAP.R N°33) Vigésimo Primer Protocolo Adicional. Uruguay – Perú.

Acuerdo de Complementación Económica N° 39 (ACE N° 39) Vigésimo Noveno Protocolo Adicional. Brasil – Perú.

Acuerdo de Complementación Económica N° 48 (ACE N° 48) Vigésimo Segundo Protocolo Adicional. Argentina* – Perú.

Entre el 21 y el 27 de mayo de 2005, la Secretaría General de la ALADI informó la suscripción de sendos protocolos adicionales a estos instrumentos, a través de los cuales se prorroga la vigencia de los respectivos acuerdos desde el 1° de agosto de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2005 o la efectiva entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los países del Mercosur y Perú (ACE N° 58).

Hasta la fecha no ha culminado el proceso de formalización del ACE 58 (Perú—Mercosur).

* Con fecha 29 de julio, Argentina notificó su internalización mediante comunicación C.R N° 82/05.

II.- VIGENCIAS

Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio N° 10 (AAP.PC.10) Primer Protocolo Adicional. Argentina - Bolivia

El 7 de julio, la SG de la ALADI informó que con fecha 4 de julio la Representación Permanente de Bolivia notificó que mediante Decreto Supremo N° 28191 de fecha 27 de mayo de 2005, fue incorporado a su ordenamiento jurídico el citado protocolo sobre suministro de Gas Natural de la República de Bolivia al Gasoducto del Noreste Argentino.

Con dicha notificación este Protocolo entró en vigor. Destaca que mediante este instrumento ambos países acuerdan necesaria la promoción conjunta de iniciativas en la materia, otorgando prioridad nacional a las operaciones que se realicen para el suministro de gas al Noroeste argentino.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N°18) Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional. Mercosur

El 21 de julio la SG de la ALADI informó que con fecha 19 de julio la Representación Permanente de Uruguay notificó la incorporación a su ordenamiento jurídico de dicho Protocolo relativo al Régimen de Origen, mediante el Decreto N° 207/05 de fecha 15 de julio de 2005.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 33 (AAP.R N°33) Vigésimo Primer Protocolo

Adicional. Uruguay – Perú

El 28 de julio la SG de la ALADI informó que con fecha 27 de julio la Representación Permanente de Uruguay notificó que mediante el Decreto N° 663/85 de fecha 27 de noviembre de 1985, dicho Protocolo de prórroga fue incorporado a su ordenamiento jurídico.

Acuerdo de Complementación Económica N° 36 (ACE N° 36) Vigésimo y Vigésimo Segundo Protocolos Adicionales. Mercosur – Bolivia.

Con fecha 13 y 7 de julio de 2005, la SG de la ALADI informó que con fecha 6 y 4 de julio de 2005, la Representación Permanente de Bolivia, notificó la incorporación de dichos Protocolos a su ordenamiento jurídico, mediante Decreto Supremo N° 28112, de fecha 9 de mayo y Decreto Supremo N° 28192, de fecha 27 de mayo de 2005, respectivamente.

El Vigésimo Protocolo Adicional está referido a la Integración Física y el Vigésimo Segundo incorpora al ACE 36 el Acuerdo para la Facilitación del Comercio.

Acuerdo de Complementación Económica N° 38 (ACE N° 38) Segundo Protocolo Adicional. Chile – Perú

El 13 de julio de 2005, la Secretaría General de la ALADI informó que el día 8 de julio, la Representación Permanente de Chile comunicó que en el Diario Oficial de fecha 07/07/05 se publicó el mencionado Protocolo, mediante el cual se aprueba la aceleración del Programa de Liberación.

Acuerdo de Complementación Económica N° 43 (ACE N° 43) Cuarto y Quinto Protocolos Adicionales. Brasil – Cuba.

El 30 de junio de 2005, la SG de la ALADI informó que el 28 de junio de 2005, la Representación Permanente de Cuba notificó la incorporación a su ordenamiento jurídico de ambos Protocolos mediante la Resolución Conjunta N° 11/05.

El primero de dichos Protocolos incorpora al Acuerdo diversas preferencias, el "Acuerdo sobre Normas, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" y el "Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias"; y el último Protocolo incorpora al Acuerdo el "Régimen de Solución de Controversias".

El 8 de julio de 2005, la SG de la ALADI informó que con fechas 6 de julio de 2005, la Representación Permanente de Brasil, notificó la incorporación del Quinto Protocolo Adicional a su ordenamiento jurídico, mediante el Decreto 5.487 de fecha 5 de julio de 2005.

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de la CAN	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales del MERCOSUR	4
Sitios en Internet	4

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

Argentina	Brasil	Uruguay	Chile
Impuestos Internos (Ingresos Brutos, Ganancias, IRS, etc.)			
		Decreto 204-MEF	
Regímenes especiales de importación, zonas francas			
Resolución 367-MEP	Acto Declaratorio 25-COSIT		
Normativa y otras disposiciones aduaneras (origen, etc.)			
Resolución 125-SICPME		Decreto 225-MIEM	
Normativa de exportación (cupos, reintegros y otras disposiciones)			
Resolución 497-SAGPA, 140-SICPME, 406-MEP			
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias			
			Resolución 1026-MEFR
PyMEs			
Disposición 249, 252-SSPMEDR			Ley 20.031-MI
Clasificación arancelaria. Aranceles y otros gravámenes de importación			
	Resolución 21-CCE		Resolución 2974-SNA
Comercialización de productos (normativa y otras disposiciones) y defensa del consumidor			
		Resolución 832-MIEM	Resolución 407-MS
Acuerdos Comerciales			
			Decreto 93-MRREE
Programas industriales, incentivos a la inversión, producción y/o exportación (incl. exoneraciones de impuestos)			
Decreto 774-IA Resolución 140-SICPME		Decreto 198-MEF	
Defensa Comercial (solución de controversias, derechos antidumping, y salvaguardias)			
Resolución 375-MEP, 130, 131-SICPME	Resolución 18, 19-CCE Circular 45-SECEX		
Asuntos consulares por países, legalizaciones, decretos, acuerdos, etc.			
Decreto 756 a 766-SE		Ley 17.879-MRREE	Decreto 104-MRREE
Fuente: www.cenra.net	Fuente: www.cenra.net	Fuente: www.cenra.net	Fuente:

(Continúa en la página 4)

NOTICIAS COMERCIALES DE LA CAN

Bolivia podría quedar sin ATPDEA y sin TLC con EE.UU. El Presidente del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), Hans Hartmann Rivera, se refirió al reciente anuncio realizado por Representantes del Congreso de los EE.UU., descartando la posibilidad de que la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas (ATPDEA), pueda ser renovada más allá de diciembre de 2006. Dijo sobre esta base que, siendo que el ATPDEA concluirá el próximo año, si Bolivia no logra negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los EE.UU. podría perder no solo el mercado estadounidense para sus ventas con valor agregado, sino también, la posibilidad de captar nuevas inversiones, significando ello decenas de miles de empleos menos para los trabajadores

bolivianos, especialmente en los rubros de confecciones, joyería, forestal, marroquinería, artesanal e industrial.

La mitad de las ventas bolivianas a los EE.UU. en la gestión 2004 pudieron realizarse gracias al "arancel cero" que reporta la ley ATPDEA, beneficio que siendo unilateral, depende totalmente de la buena voluntad del Gobierno de los EE.UU. para prolongarse en el tiempo, en este caso, más allá del 2006.

Colombia, Ecuador y Perú negocian un TLC con los EE.UU. desde el 18 de mayo del 2004, estando previsto culminar la negociación en los próximos meses, si bien aún hay dificultades para avanzar en los ámbitos de agricultura, propiedad intelectual y medidas sanitarias y fitosanitarias. Dijo que Bolivia no pudo calificar hasta ahora como "negociador pleno" y ha venido asis-

tiendo a las diez Rondas de Negociación como simple "país observador".

Explicó que, siendo "el rostro social" de las exportaciones el empleo productivo, resulta una paradoja que grupos radicales de izquierda en Bolivia se hayan opuesto a que el país ingrese como negociador pleno, a través de un ácido discurso contra la "globalización, el libre comercio, las transnacionales y el imperialismo norteamericano", logrando con sus acciones y los reiterados errores del ex Presidente Mesa, complicar tremendamente tal posibilidad, sembrando un manto de incertidumbre para el futuro de las ventas a EE.UU. (Santa Cruz, 8 de Julio de 2005).

(Continúa en la página 3)

NOTICIAS COMERCIALES DE LA CAN

(Viene de la página 2)

Andinos trabajan para ofrecer arancel único a Unión Europea.

Las naciones de la Comunidad Andina deberán ofrecer un único arancel para los productos europeos en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, cuando den inicio las negociaciones por un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea el próximo año, afirmó su secretario general, Allan Wagner.

"La negociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea tiene que ser de bloque a bloque, no solamente en el sentido de que participan todos los países sino que entre esos países existe un mercado armonizado en el cual los productos pueden circular", explicó Wagner.

La Comunidad Andina perfila una política arancelaria común que permita que los cinco socios establecer un punto inicial de declara-

ción común. "Los aranceles de los cinco países bajan hasta cierto nivel y de ahí en adelante continúan bajando en función del nivel de liberación que se ha acordado", indicó Wagner en entrevista con la prensa extranjera acreditada en Lima. Wagner agregó que los andinos están pensando en un "instrumento un poco más flexible" que el arancel externo común planteado en la década del 70 y que la propuesta hecha hace dos años, que tampoco pudo ser aplicada a todos sus miembros. La cita también servirá para analizar también la integración energética regional, a raíz de la propuesta del Mercado Común del Sur de formar un sistema integrado de suministro de gas. (El Comercio, 13/07/05)

Perú no aceptará AEC andino si implica subir tasas. El Gobierno peruano no aceptará una modificación en la estructura arancelaria, a través de la adopción de niveles arancelarios superiores a los actuales

para un grupo importante de productos, en el marco del Arancel Externo Común (AEC), afirmó el Ministro de Economía, Pedro Pablo Kuczynski.

El Perú tiene una posición muy clara sobre el AEC. Si el AEC significa un arancel promedio igual o menor al de Perú, lo aceptamos. Si por el contrario hay que subir el arancel de manera importante, no lo aceptamos porque estamos en este momento tratando de negociar con EE.UU. un TLC y sería contraproducente subir las tasas arancelarias, cuando sabemos perfectamente que en el TLC vamos a estar bajando la mayoría de las mismas.

A más tardar el 2 de diciembre del presente año se adoptará la política arancelaria de la Comunidad Andina, según Decisión 620 aprobada el sábado por los Ministros de Comercio. (www.comunidadandina.org 18/07/05).

NOTICIAS COMERCIALES DE CHILE

Las "sensibilidades" de los nuevos TLC de Chile.

Negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) no sólo implica tratar de aumentar el comercio bilateral entre los países, sino que cuidar no dañar las áreas más "sensibles" para la economía de un país. Y eso Chile lo tiene claro en los acuerdos comerciales que coordina en forma paralela con China, India, Perú y Panamá. Ello, además del estudio de factibilidad con Japón.

Así como el sector agrícola fue un tema complejo en las negociaciones con Corea, los nuevos acuerdos que negocia Chile no están exentos de estas áreas sensibles.

Las avanzadas conversaciones entre Chile y China para conseguir un TLC ya tienen en pie de guerra a uno de los sectores más sensibles de la industria nacional frente a este tema: el textil.

En efecto, cerca del 50% de las importaciones textiles de nuestro país provienen del gigante asiático, alcanzando el no despreciable monto de casi US\$ 550 millones. (El Mercurio, 07/07/2005).

Chile firma TLC con Singapur y Nueva Zelanda.

Chile, Singapur y

Nueva Zelanda firmaron el primer acuerdo de libre comercio multipartidario que une la región de Asia Pacífico. Si bien aún falta la firma Brunei, el resto de las naciones podrán comenzar con la tramitación del acuerdo en sus respectivos congresos. Además de acuerdo comercial, firmaron un memorándum de entendimiento de Cooperación en Material laboral y un acuerdo de Cooperación Medio Ambiental. El acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del año próximo. (El Mercurio, 19 de julio).

Bolivia y Chile negociarán la profundización de ACE-N° 22. Bolivia y Chile empezaron a delinear las bases de lo que serían las negociaciones "formales" para la profundización del Acuerdo de Complementación Económica, donde el país tiene el objetivo de equilibrar la balanza comercial sin "reciprocidad".

El Viceministro de Relaciones Exteriores, Isaac Maidana, dijo que es conveniente desarrollar los acercamientos bilaterales y generar las condiciones para que los próximos Gobiernos, en ambas naciones, puedan trabajar inmediatamente en los temas de interés mutuo. "La necesidad, en el caso de Bolivia, para incrementar las exportaciones a Chile hace que tengamos que ir gene-

rando puentes, caminos que nos permita dejar en carpeta a las nuevas autoridades una agenda, ya de trabajo, que permita avanzar con mayor celeridad", dijo.

Por otro lado, Maidana y el director General de Negociaciones Económicas Internacionales de la Cancillería chilena, Carlos Furche, se reunieron en Santiago para hablar de la relación comercial como resultado de los acuerdos entre Cancilleres de ambas naciones. "En esta oportunidad no se iniciaron las negociaciones, sino que se empieza a trazar el camino hacia las negociaciones formales", explicó e informó que el proceso continuará en La Paz y Santa Cruz entre el 15 y el 17 de agosto en varias mesas de trabajo.

Los temas fitosanitarios, aduaneros, de contrabando, inversiones, comercio de bienes y servicios y operadores económicos serán abordados por las comisiones de ambas naciones. Bolivia tiene el principal objetivo de equilibrar la balanza comercial que actualmente es deficitaria. (www.eldiario.net, 21/07/05).

Sitios en Internet

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidencia.republica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y

Representación Permanente de México ante ALADI

Montevideo, Uruguay

Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Correo: rep_mex@netgate.com.uy

Visite la Secretaría de Economía de México en:

www.economia.gob.mx

DIARIOS OFICIALES DE AMÉRICA DEL SUR (CONTINUACIÓN)

(viene de la página 2)

Colombia	Venezuela
Normativa de exportación (cupos, reintegros y otras disposiciones)	
	Providencia S/N (julio 5) - SENIAT
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias	
Decreto 1141-MCIT	Resolución S/N (julio 19) - MRREE
Acuerdos	
	Ley aprobatoria S/N (julio 20) - AN
Programas industriales, incentivos a la inversión, producción y/o exportación	
Resolución 612-MCIT	
Asuntos consulares por países, legalizaciones, decretos, acuerdos, etc.	
	Resolución S/N (julio 19) - MRREE
Fuentes: www.imprenta.gov.co	Fuente: www.tsj.gov.ve

NOTICIAS COMERCIALES DEL MERCOSUR

Medidas para contener importación argentina. El Ministerio de Industria estudia retomar la aplicación de derechos específicos sobre algunos productos argentinos que son importados desde las cuatro provincias de ese país donde existen subsidios oficiales a la exportación. La Cámara de Industrias (CIU) planteó al gobierno que se reanude la aplicación de dicho mecanismos sobre una nómina de productos a los que éstos le habían sido discontinuados, algo que no se descarta desde el Poder Ejecutivo. En tanto, en los últimos días se acentuó la preocupación desde el sector industrial ante la decisión del gobierno argentino de aplicar una norma que afecta negativamente el financiamiento de las exportaciones uruguayas a ese país.

El subsecretario de Industria, Martín Ponce de León, dijo a El País que existe una "competencia desleal" de los productos elaborados en las provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca, por el régimen de subsidios que el gobierno "está dispuesto a defender pero apostamos a las negociaciones directas con Argentina".

"No creemos que Argentina vaya a modificar su sistema de protecciones rápido porque cada día toma nuevas medidas arbitrarias que perjudican a Uruguay", dijo a El País el presidente de la Cámara de Industrias, Washington Burghi.

El empresario informó que la medida afecta principalmente las ventas de

alimentos, vestimenta y "otros productos de valor agregado". El viernes pasado Burghi y otros directivos de la CIU pusieron sobre aviso al gobierno durante una charla informal con Ponce de León. (El País 5 de julio de 2005).

En Uruguay envían ley de defensa de la competencia. Se envió al Parlamento el proyecto de ley sobre promoción y defensa de la competencia, en el que se disponen una serie de sanciones para las empresas con "abuso de posición dominante". Expresamente no se prevén controles previos de adquisiciones y fusiones de empresas. Prohíbe imponer precios de compra o venta de manera abusiva; limitar la producción, distribución o desarrollo tecnológico de bienes y servicios en perjuicio de competidores o consumidores; aplicar a terceros condiciones que los coloque en una posición de desventaja frente a la competencia; subordinar los contratos a la aceptación de obligaciones que nada tienen que ver con los mismos; coordinar la presentación o abstención a licitaciones de precios; impedir el acceso de competidores a infraestructuras necesarias para la producción o distribución de bienes y servicios; y obstaculizar el acceso al mercado de otros agentes económicos. (El Observador, 07/07/05).